



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 05.24

Presidenta: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad remota a través de la plataforma Zoom, siendo las 15:14 horas del **14 de marzo de 2024**, inició la **Sesión Ordinaria 05.24** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño. De conformidad con los artículos 38, 39 y 41 del RIOCA y el artículo 21 del Reglamento de Alumnado se convocó a esta sesión con carácter privado.

Previo al pase de lista, la Secretaria indicó que la alumna Pamela Azcárate Rodríguez, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información*, informó que no podría conectarse a la sesión.

I. Lista de asistencia.

La Presidenta solicitó a la Secretaria verificar el quórum. Se pasó la lista de asistencia y se verificó la asistencia de las siguientes personas consejeras:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Dina Rochman Beer, Encargada del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ Dr. Diego Carlos Méndez Granados, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Mtra. Betzabet García Mendoza, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ C. Paloma Nierika Farfán Mendivil, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta señaló que el Orden del Día fue enviado por correo electrónico y consta de dos puntos, el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 01/2024 de fecha 5 de marzo de 2024 que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con cuatro integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información y asuntos generales.

Sin comentarios al Orden del Día propuesto, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.05.24

Aprobación del Orden del Día.

- 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen 01/2024 de fecha 5 de marzo de 2024 que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con cuatro integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.**

La Presidenta solicitó al órgano colegiado declarar privada la sesión para este punto, de conformidad con los artículos 37 del RIOCA y 23, fracción I del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria (RETRA), ya que al ser una comunidad pequeña, y la información de las circunstancias personales del alumnado (tales como sus actividades, sus situaciones económicas y laborales) que fue compartida por el mismo alumnado pudiera volver identificables a las personas, y para cumplir con los objetivos de asegurar que los datos personales no sean transferidos a terceros o a otras entidades, y garantizar que estos sean utilizados o divulgados únicamente para los fines que se han hecho explícitos en los reglamentos mencionados. Acto seguido, se procedió con la votación.

Con 8 votos a favor, se aprobó declarar privada la sesión para este numeral 1.

Se detuvo la transmisión en vivo.

La Presidenta señaló que el alumnado involucrado se encontraba presente en la Sesión, **Alumno 1**, **Alumno 2**, **Alumno 3** y **Alumno 4** les explicó que podrían solicitar el uso de la voz, a través del chat de zoom, después de la intervención de la Secretaría del Consejo, quien expondría la metodología de trabajo que siguió la comisión para la emisión del Dictamen 01/2024 de la Comisión de Faltas del Alumnado.

La Secretaría procedió con la exposición del trabajo de la Comisión de Faltas del Alumnado, mencionando que se trabajó bajo los procedimientos que marca la Legislación Universitaria y mostró el cronograma de actividades siguiente:

- El 29 de enero de 2024 se recibió el oficio SC.37.2024, acta circunstancial de hechos y evidencias en la Secretaría Académica.
- El 30 de enero de 2024 se acusó de recibido y se remitió el escrito a la Comisión de Faltas del Alumnado.
- El 1º de febrero de 2024 se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión de Faltas para conocer el caso.
- El 6 de febrero de 2024 se notificó de manera presencial al alumno involucrado, quienes contaron con 10 días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- Del 12 al 16 de febrero de 2024 se recibió la respuesta, alegatos y testimonio del alumnado involucrado.
- El 21 de febrero de 2024 se llevó a cabo la segunda reunión de la comisión y se citó a entrevista a los alumnos presuntos responsables de la falta.
- El 22 de febrero de 2024, se citó a entrevista al supervisor de vigilancia.
- El 5 de marzo de 2024, la Comisión de Faltas del Alumnado emitió su dictamen.
- El día de hoy, 14 de marzo de 2024, el Consejo Divisional de CCD analizará el dictamen y emitirá la resolución fundada y motivada.

Resaltó los insumos de trabajo y asesorías con los que contó la comisión:

- Asesoría legal por parte de la Abogada Delegada de Legislación Universitaria de la Unidad Cuajimalpa, Mtra. Isela Tinoco Marquina en relación con el Reglamento del Alumnado.

Acto seguido, procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Faltas del Alumnado, a partir de las consideraciones:

Ciudad de México a 5 de marzo de 2024.

DICTAMEN 01/2024

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNADO
Alumno 1 MATRÍCULA *Confidencial*; | *Alumno 2*
MARCELO, MATRÍCULA *Confidencial*; *Alumno 3* MATRÍCULA
Confidencial; Y *Alumno 4* MATRÍCULA *Confidencial* DE LA
LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.

- 4
2. Que la Comisión inició sus trabajos con la lectura del Acta Circunstancial de Hechos 2/2024/CUA de fecha 11 de enero de 2024, en donde hace saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta, y con la información proporcionada por el alumnado involucrado en sus pruebas, alegatos.
 3. La Comisión, en su análisis, consideró como principio fundamental el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. En este sentido, la Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumnado involucrado, como la debida notificación, el plazo de entrega de pruebas y alegatos, el derecho de audiencia, el equilibrio procesal, el respeto a la presunción de inocencia, los derechos del alumnado a recibir información clara, precisa y accesible respecto del curso del procedimiento, y la protección de sus datos personales.
 4. La Comisión, procedió a realizar la:

VALORACIÓN DE PRUEBAS

a) Pruebas ofrecidas por el alumnado en calidad de presunto responsable:

Escrito de pruebas y alegatos de donde se desprenden las siguientes narrativas:

- **Alumno 1** ; “1.-Con fecha 29 de Noviembre del 2023, alrededor de la 13:10 me encontraba en cuando en el Séptimo piso terminando mi clase de Comportamiento Humano en las Organizaciones 2, al salir pude a lo lejos a mi compañero **Alumno 2** me acerque a él y estuvimos platicando por el pasillo, hasta que nos cruzamos con los compañeros **Alumno 4** , **Alumno 3** **Confid** al saludarlos nos comentaron que fuéramos al octavo piso, subimos por las escaleras exteriores del edificio, el día se encontraba nublado y nos quedamos platicando, yo tenía mi siguiente clase a las 14:00 en el quinto piso, alrededor de la 13:24 subió Carlos Iván Moreno Jaimes el cual nos preguntó qué es lo estábamos haciendo y le comentamos que solamente estábamos conversando, así mismo nos pidió pasamos a retirar ya que empezó a llover algo fuerte, al acercarse mis dos compañeros **Alumno 4** **Alumno 4** y **Alumno 3** se percató que tenían un leve aroma a una sustancia Alcohólica, le pidió los termos que traían en mano y se percató de un leve aroma de la sustancia Alcohólica proveniente de estos termos, paso a revisarnos a mi compañero **Confid** **Alumno 2** y su servidor **Alumno 1** , no traíamos nada en mano o algún tipo de olor de haber ingerido alguna sustancia, nos pidió acompañarlo bajando al séptimo piso apareció Carlos Jonás García Hernández el cual se hizo cargo de la investigación y nos llevó al Servicio

Médico para una revisión, una vez estando ahí, el Medico Eduardo Trinidad Galicia Sánchez nos hizo pasar uno por uno para ver el estado de Salud en el que nos encontrábamos preguntando lo que había sucedido, le comente la situación que había pasado, y negué rotundamente haber consumido o fumando en ese lapso que me encontraba con mis compañeros, le comente también que no tenía ningún inconveniente de hacer algún tipo de prueba para comprobar que no había bebido o fumado nada ese día, al terminar de revisarnos, nos acompañó a la salida del Servicio Médico, y a mi compañero Alumno 2 y a su servidor Alumno 1 Confid que no nos encontrábamos en un estado ético y nos podíamos pasar a tomar nuestras clases sin ningún tipo de inconvenientes, tanto a mis otros compañeros, Alumno 4 y Alumno 3

Alumno 3 les pidió que los acompañara a la salida de la Unidad ya que no podían seguir continuando estando dentro de la Universidad, también nos hizo un pequeño comentario de tratar de juntarse con este tipo de personas que simplemente les causa este tipo de inconvenientes, después de ese día no tuve ningún tipo de interacción con mis demás compañeros. Solo puedo decir que, al tener una interacción por primera vez con mis compañeros Alumno 4 y Alumno 3

Alumno 3 surgió este tipo de situación que me afectó, por solo haber tenido un rato de convivencia con ellos."

- Alumno 2 ; "1.-Con fecha 29 de noviembre de 2023, alrededor del 13:10 me encontraba entrando a la unidad universitaria después de ir al oxxo por un refresco sprite, de ahí yo estuve en el séptimo piso en el cual me encontré a mi compañero Alumno 1 Confid así mismo estuvimos ahí en cuando los compañeros: Alumno 4 Alumno 4 y Alumno 3 pasaron por ahí y nos dijeron que fueramos al piso 8, así mismo subimos los cuatro al piso 8 por las escaleras, siendo las 13:25 subio Carlos Ivan Moreno Jaimes el cual nos pregunta que hacíamos, en si se dijo que estabamos platicando, así mismo el reviso los termos de los compañeros : Alumno 4 Alumno 4 y Alumno 3 , los cuales ellos tenían liquido alcohólico ya que percibió olor a alcohol y también me reviso y a al compañero : Alumno 1 dando así que a mi ni a Alumno 1 no encontró alguna evidencia que infringiera que nosotros dos estuviéramos ingiriendo alguna bebida alcohólica, en ese comento subio Carlos jonas garcia hernandez el cual nos llevo al servicio medico el cual nos pasaron para hacer saber nuestro estado de salud, al finalizar carlos jonas garcia hernandez dio el resultado que a mi : Alumno 2 y al compañero Alumno 1 nos dijo que nosotros no teníamos algun estado inconveniente y así mismo nos dijo que si teníamos clase nos podemos retirar sin ningun problema, despues a los otros dos compañeros se les dijo que se retiraran ya que si no tenian clase."

- **Alumno 4** “Siendo el miércoles 29 de noviembre, manifiesto que me encontraba con mi compañero **Alumno 3** Alumn tomando una clase con horario de 8 am a 11 am, al termino de la clase decidimos buscar algo para desayunar, pero al no encontrar algo de nuestro agrado le comenté a mi compañero que un amigo mío con domicilio cercano a la unidad nos podía recibir en su casa y podríamos desayunar ahí. Durante nuestra estancia mi amigo sacó un tequila por convivencia, yo tome cerca de 3 vasos de unos 160 ml y mi compañero un termo de 300ml ambos con bajas porciones de alcohol. Nos retiramos del domicilio alrededor de las 12:30 horas llevando con nosotros un poco de alcohol con refresco en los termos (poco menos de la mitad en el caso de mi compañero y alrededor de ¼ en mi caso) que tomariámos en otra ocasión pues se encontraba muy concentrado el sabor. Mientras nos dirigíamos a la parada de autobús ubicada frente a Conalep santa fe nos percatamos de que estaba comenzando a llover y con temor de que se pudieran mojar nuestras computadoras (nuestra principal herramienta de trabajo) decidimos refugiarnos en la universidad hasta que pudieramos seguir con nuestro camino. Respecto a los HECHOS Siendo el mismo día mientras me encontraba en la unidad refugiándome de la lluvia junto a mi compañero **Alumno 3** nos percatamos de que poseíamos un ligero olor a alcohol por lo que le sugerí ir a las escaleras del piso 8 para no incomodar a nadie, mientras nos dirigíamos al lugar nos encontramos con **Alumno 2** y **Alumno 1** quienes decidieron acompañarnos para poder platicar un rato. Mientras nos encontrábamos en el lugar mi compañero **Alumno 2** nos compartió de su refresco en un vaso de plástico y siendo aproximadamente las 13:25 pm nos abordó el supervisor de vigilancia Carlos Moreno quien nos indicó que no podíamos estar en el lugar por el riesgo de que pudiera caer un rayo. Cuando nos estábamos retirando del lugar el supervisor comenzó a preguntarnos acerca de un olor a alcohol a lo cual comenzó a revisar las cosas que traíamos incluyendo el termo que mi compañero **Alumno 3** traía en un costado de su mochila y el mío que guardaba en la bolsa interior de mi chamarra. En el momento en que sucedió esto y entrando en un estado de preocupación manifestamos que los termos estaban sucios pues queríamos evitar un inconveniente debido a que ya contábamos con una llamada de atención previa. Ante esto el supervisor se llevó consigo el vaso de plástico y los termos como posible evidencia de una falta, además de pedirnos que mostráramos nuestras credenciales y procedió a tomar foto de estas. A los minutos llegó el jefe de sector Carlos Jonás quien nos llevó al servicio medico en donde el medico Eduardo Trinidad examinó nuestro estado individualmente y determinó que no existía malestar o intoxicación a pesar de que presentábamos un ligero olor. Posteriormente a esto nos indicó que podríamos tomar nuestra clase si es que teníamos alguna o de lo contrario retirarnos de la unidad. Ante los

hechos redactados quisiera señalar que todo esto fue un malentendido, y que solo nos resguardábamos de la lluvia para proteger nuestros equipos de trabajo pues de otra forma no habríamos ingresado. Anexo a continuación una foto de la valoración de nuestro estado de salud determinada por el médico de la unidad." (EL ALUMNO INSERTA UNA IMAGEN QUE NO SE REPRODUCE EN ESTA VERSIÓN PARA EVITAR REDUNDANCIAS).

- **Alumno 3** "Siendo el día precedido: miércoles 29 de noviembre, manifiesto que me encontraba con mi compañero **Alumno Alumno** tomando una clase desde las 8 a las 11 am, posteriormente cuando termino fuimos al comedor porque teníamos hambre, sin embargo, no era de mucho agrado la comida que estaban dando, así es que mi compañero me comentó que tenía un amigo viviendo cerca y que si íbamos para allá, a lo cual accedí y fuimos. Llegamos cerca de las 11:50 y su amigo muy amablemente nos dio tacos dorados, por convivencia sacó un tequila (no recuerdo de qué tipo) y decidí ponerle un poco a mi termo (termo de 300 ml) y Diego en un vaso de plástico, no le pusimos mucho y lo llenamos con refresco Sprite para diluir un poco el sabor, estuvimos ahí un rato y siendo alrededor de las 12:30 o 12:40 nos percatamos de que estaba empezando a nublarse el día y temimos que lloviera dado que se podrían estropear nuestras cosas. Nos despedimos de su amigo, llenamos un poco los termos (como a la mitad o menos de mi parte y mi compañero ni siquiera $\frac{1}{4}$ del termo) y en el camino empezaron a caer gotas, decidimos ir fumando un cigarrillo en el camino y refugiarnos en la UAM hasta que se calmara un poco el clima, así es que regresamos a la Universidad alrededor de las 13:05 mas o menos. Respecto a los HECHOS Siendo el mismo día y dentro de la UAM nos encontramos a los compañeros **Alumno 2** y **Alumno 1** fuimos al 8vo piso para hablar de temas de la carrera, movilidad, idiomas, materias, trabajos, etc. Ya solamente estábamos esperando a que se calmara la lluvia dado que se soltó más fuerte, mi compañero **Alumno** se sirvió refresco en un vaso de plástico que tenía y siendo aproximadamente las 13:25 horas nos encontró el supervisor de vigilancia Carlos Moreno y nos indicó que no podíamos estar en ese lugar, ya cuando nos estábamos retirando el supervisor observó mi termo en el costado de mi mochila y que mi amigo tenía cargando el suyo (yo lo tenía en el lateral porque ahí puede ir verticalmente y no quería que el líquido se cayera, mi compañero lo tenía en su chamarra por la misma razón), así es que nos empezó a revisar, dado que nosotros ya contamos con una llamada de atención y no queríamos generar algún tipo de inconveniente le manifestamos que estaban sucios los termos, procedió a tomar foto de las credenciales escolares y llamar al jefe de sector Carlos Jonás que nos llevo a servicio medico para que nos evaluaran a lo cual accedimos sin ningún tipo de inconveniente. Ya estando en servicio médico, el medico Eduardo

Trinidad nos pasó a uno a uno para examinar nuestro estado, por mi parte le comenté la verdad escrita en los antecedentes sin muchos detalles por supuesto. Al final como estábamos sin ningún tipo de malestar o intoxicación nos dijeron que si teníamos clases que fuéramos o por el contrario podíamos retirarnos. Así mi compañero Alumno 1 fue a clases, yo y mi compañero Alumno pasamos a retirarnos y Alumno nos alcanzó un poco después porque tampoco tenía clase. Por ende, quiero manifestar y hacer hincapié en que pudiera ser un malentendido, que los termos siempre estuvieron guardados y en ningún momento ninguno de mis compañeros o yo tomamos de ellos dentro de la unidad, así como no se fumó ningún cigarro por que el único lo compramos en una tienda cercana. Señalo a mis 3 compañeros testigos de los hechos sucedidos el día 29 de noviembre.”

Los escritos y alegatos no contienen pruebas, ni algún otro tipo de evidencia que permita desvirtuar las conductas que se le atribuyen al alumnado involucrado.

- b) **Entrevistas con el alumnado involucrado,** de las entrevistas realizadas individualmente al alumnado de manera remota, la Comisión advirtió que en sus narrativas todas las personas aceptan que los alumnos: *Alumno 4*
Alumno 4 y *Alumno 3* traían consigo bebidas alcohólicas en términos, pero niegan haberlas consumido dentro de las instalaciones de la unidad Cuajimalpa.
- c) **Acta circunstancial de hechos 2/2024/CUA,** de donde se desprende la siguiente narrativa; “*HECHOS Carlos Iván Moreno Jaimes*, manifiesta que: *el pasado 29 de noviembre de 2023 aproximadamente a las 13:25 horas me encontraba haciendo mi recorrido en el piso 8 de la Torre III al interior de la Unidad Cuajimalpa, cuando me acerqué a las escaleras traseras del edificio y encontré a un grupo de 4 personas estaban bebiendo el líquido de dos contenedores y dos vasos desechables. Cómo se encontraban bebiendo en un área muy poco concurrida, me acerqué al grupo, y percibí olor a alcohol, por lo que me identifiqué y les pregunté si era una bebida alcohólica lo que estaba bebiendo. Ellos primero me manifestaron que los recipientes oían mal porque estaban sucios, después me manifestaron que si contenían alcohol. Les pedí que se identificaran y me mostraron sus credenciales de donde advertí que sus nombres son Alumno 1 Confid Alumno 3 Alumno 2 y Alumno 4 Alumno 4 todos de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información. Solicité apoyó de mi Jefe el señor Carlos Jonás García Hernández, quien nos alcanzó y me señaló que él se haría cargo de la situación. Adjunto a la presente, fotos de las credenciales del alumnado y dos contenedores con bebida alcohólica y un vaso desechable usado, siendo todo lo que deseo manifestar.*-----

Carlos Jonás García Hernández, manifiesta que: *el pasado 29 de noviembre de 2023, siendo aproximadamente las 13:37 horas me encontraba realizando mi recorrido al interior de la Unidad Cuajimalpa, cuando Carlos Iván Moreno Jaimes, supervisor de vigilancia, me llamó por radio para solicitarme que me acudiera a las escaleras traseras del octavo piso, de la Torre III; ya que había encontrado a unas personas consumiendo bebidas alcohólicas. Cuando llegué al sitio indicado me identifiqué y les pedí a las personas que se identificarán y me mostraron sus credenciales de alumnado de donde advertí que sus nombres son: Alumno 1*

Alumno 1

Alumno 3

Alumno 2

y **Alum**

Alumno 4

. todos de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información. El alumnado me mostró dos recipientes con bebida que desprendía olor a alcohol y un vaso desechable usado. Les pedí que me acompañarán al servicio médico para que se valorara su estado de salud a lo cual accedieron, siendo todo lo que deseo manifestar."

- d) **Entrevista al supervisor de vigilancia Carlos Iván Moreno Jaimes**, la Comisión consideró pertinente entrevistar al supervisor de vigilancia a efecto de obtener mayores elementos y una narrativa más amplia de las circunstancias narradas en el acta 02/2024/CUA. En la entrevista el supervisor abundó al señalar que el 29 de noviembre de 2023, durante su recorrido le llamó la atención que un grupo de 4 personas se encontrarán en un rincón tan apartado de la Unidad, sobre todo cuando estaba lloviendo tan fuerte, el vigilante permaneció unos minutos observando a las 4 personas, tiempo durante el cual observó que bebían el contenido de dos recipientes/termos y dos vasos desechables, sin saber el contenido de dichos recipientes decidió acercarse para comentarles que estaba lloviendo y por su seguridad era necesario que se resguardaran lejos de las estructuras metálicas. Cuando se acercó les advirtió de la lluvia y el peligro de estar cerca de las estructuras metálicas pero percibió un olor a alcohol, por lo que le preguntó al alumnado cuál era el contenido de sus recipientes, las personas primero dijeron que sus termos estaban sucios y que por eso oían mal, pero después admitieron que sí contenían alcohol. Para ese momento, ya solo le mostraron dos recipientes/termos, y un vaso desechable vacío, ya que alcanzó a notar como arrojaron uno de los vasos al vacío, por lo que procedió a pedirles que se identificaran y a llamar a su jefe directo.

e) **Otros elementos de convicción:**

- Fotografías de las credenciales del alumnado involucrado.
- Dos recipientes/termos con bebida alcohólica y un vaso desechable.

5. La Comisión analizó los escritos y las entrevistas realizadas al alumnado y al vigilante y advirtió que se presentaban versiones opuestas respecto a la ingestión de alcohol al interior de la Unidad Cuajimalpa, sin embargo, otorga mayor valor probatorio a las manifestaciones realizadas por el vigilante toda vez que forma parte de la estructura

administrativa de la Universidad y su narrativa presenta circunstancias de modo, tiempo y lugar consistentes, verosímiles y congruentes con el ejercicio de sus funciones dentro de la Unidad Cuajimalpa.

6. Con las evidencias hasta aquí narradas, la Comisión considera acreditado que *Alumno 1*, *Alumno 2*, *Alumno 3* y *Alumno 4* consumieron bebidas embriagantes al interior de la Unidad Cuajimalpa, el día 29 de noviembre de 2023, lo que actualiza la existencia de la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, que a la letra señala:

"Artículo 9"

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;

7. Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión valoró los criterios aplicables del artículo 22 del Reglamento del Alumnado:

a) **La conducta observada por el alumnado.**

Los alumnos *Alumno 4* y *Alumno 3*, de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información **fueron sancionados por el Consejo Divisional en Sesión 22.23** celebrada el 4 de diciembre de 2023 con el Acuerdo DCCD.CD.06.22.23, por haber cometido la misma falta prevista en el artículo 9, fracción I, del Reglamento del Alumnado: "Consumir bebidas embriagantes en la Universidad", aplicándose la medida administrativa de amonestación escrita.

b) **El desempeño académico del alumnado.**

Se valoró que los alumnos involucrados son generación 2019 y 2020, el sistema y su avance en créditos los ubica en el 6to, 7mo y 8vo trimestre de la licenciatura, y tienen un desempeño académico y promedio general regular.

c) **Los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta.**

La Comisión valoró que el alumnado involucrado admite haber introducido bebidas alcohólicas a la Unidad Cuajimalpa y también haberse resguardado de la lluvia en un sitio muy apartado dentro de las instalaciones, a pesar de que niegan haber consumido bebidas embriagantes dentro de la Unidad Cuajimalpa, sus narrativas presentadas en las entrevistas con la Comisión presentan inconsistencias con la narrativa del personal de vigilancia.

d) **Las circunstancias externas de ejecución de la falta**

La Comisión valoró que la falta se cometió al interior de la Unidad Cuajimalpa en un área apartada, en el área externa de la Torre III. Dos de los alumnos manifiestan

haber consumido bebidas alcohólicas en otro lugar, momentos antes de ingresar a la unidad.

e) La perspectiva de género.

La Comisión analizó que no se advierten elementos que permitan realizar un análisis con perspectiva de género.

f) Las consecuencias producidas por la falta.

La Comisión valoró que no se afectaron las instalaciones, mobiliario, ni el orden en la Unidad.

Con base en los antecedentes, consideraciones y con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción VII, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 9, 13, 15, 16 y 22 del Reglamento del Alumnado, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que *Alumno 1* con matrícula *Confidencial*; *Alumno 2*

Alumno con matrícula *Confidencial*; *Alumno 3* con matrícula *Confidencial* y *Alumno 4* con matrícula *Confidencial* de la

Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, consumieron bebidas embriagantes al interior de la Universidad, con lo cual se actualiza la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

"Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional que aplique a *Alumno 1* con matrícula *Confidencial* y *Alumno 2* con matrícula *Confidencial* de la

Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, la medida administrativa de **Amonestación Escrita** con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

TERCERO

Recomendar al Consejo Divisional que aplique a *Alumno 3* con matrícula *Confidencial* y *Alumno 4* con matrícula *Confidencial* de la

Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, la medida administrativa de **suspensión por un trimestre** con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

Con fundamento en el artículo 25 del mismo reglamento, se recomienda que la medida administrativa entre en vigor el trimestre 24-Invierno.

12

El sentido de la votación fue 4 votos a favor del dictamen.

Al término de la lectura del dictamen, la Presidenta preguntó al alumnado involucrado presente en la sesión Zoom, si deseaba hacer uso de la voz lo manifestara a través del chat. Ningún alumno solicitó el uso de la voz por lo que solicitó al alumnado salir de la sala.

La Presidenta preguntó al órgano colegiado si había comentarios, al no haber participaciones indicó que se procedería a la votación del dictamen, solicitando la emisión de voto secreto. Acto seguido, se activó en la plataforma Zoom las papeletas para la votación.

Con 8 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.05.24

Aprobación del Dictamen 01/2024 de fecha 5 de marzo de 2024 que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con cuatro integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, consideró que
Alumno 1 con matrícula *Confidencial*; Alumno 2 con matrícula *Confidencial*; Alumno 3 con matrícula *Confidencial* y Alumno 4 con matrícula *Confidencial* de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, consumieron bebidas embriagantes al interior de la Universidad, con lo cual se actualiza la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

*“Artículo 9
Son faltas del alumnado en contra de la Institución:*

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

Aplicar a Alumno 1 con matrícula *Confidencial* y Alumno 2 con matrícula *Confidencial* de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

Aplicar a *Alumno 3* con matrícula *Confidencial* y
Alumno 4 con matrícula *Confidencial* de la
Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, la medida
administrativa de suspensión por un trimestre con fundamento en
el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

Con fundamento en el artículo 25 del mismo reglamento, la medida
administrativa entrará en vigor el trimestre 24-Invierno.

13

La Presidenta dio lectura a la propuesta para la amonestación escrita:

Alumno de la Licenciatura en Diseño

AMONESTACIÓN ESCRITA

El Consejo Divisional resolvió imponerle esta medida administrativa una vez desahogado el procedimiento reglamentario previsto en los artículos 19 al 28 del Reglamento del Alumnado, en el cual se respetaron todas las posibilidades procesales de defensa; se acreditó que usted cometió la conducta prevista en el artículo 8 fracción I, inciso b del Reglamento del Alumnado:

“ARTÍCULO 8 Son faltas, del alumnado y de las personas egresadas, en contra de la Institución:

I Consumir en la Universidad...

...

b) Psicotrópicos o estupefacientes, o concurrir a la misma bajo los efectos de éstos, salvo prescripción médica, o
...”

Se hace de su conocimiento que esta amonestación por escrito será integrada a su expediente escolar quedando como antecedente que será utilizado como agravante en el caso de trasgredir nuevamente las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento del Alumnado y que con fundamento en el artículo 33 del mismo no podrá ser acreedor a ninguna de las distinciones que otorga la Universidad a su alumnado.

Acto seguido, se activó nuevamente la papeleta para votación.

Con 8 votos a favor, se aprobó por unanimidad la amonestación escrita.

Acuerdo DCCD.CD.03.05.24

El Consejo Divisional resolvió imponerle esta medida administrativa una vez desahogado el procedimiento reglamentario previsto en los artículos 15 al 23 del Reglamento del Alumnado, en el cual se respetaron todas las posibilidades procesales de defensa; se acreditó que **Alumno 1** y **Alumno 2** **Alumno 2** cometieron la conducta prevista en el artículo 9 fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

- I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Se hará de conocimiento a **Alumno 1** y **Alumno 2** **Alumno 2** que esta amonestación por escrito será integrada a sus expedientes escolares quedando como antecedente que será utilizado como agravante en el caso de trasgredir nuevamente las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento del Alumnado y que con fundamento en el artículo 31 del mismo no podrán ser acreedores a ninguna de las distinciones que otorga la Universidad a su alumnado.

2. Asuntos generales.

El Dr. Diego Méndez Granados expuso un asunto general en privado y al terminar la discusión continuó la transmisión en vivo de la sesión.

La Presidenta reiteró la invitación a la reunión de trabajo convocada para el viernes 22 de marzo en el Encinal donde se está desarrollando el Centro de Experimentación, Investigación y Docencia.

Asimismo, enviará invitación para el próximo 25 de marzo a la inauguración de la adaptación física realizada en el Laboratorio de Apoyo a la Docencia ubicado en la planta baja del estacionamiento, el cual cuenta con taller, impresión digital, compresión, impresoras, plotter y tendrá un área especial para electrónica, microprocesadores e impresión 3D; lo anterior para uso del alumnado y personal académico de la división.

Derivado del equipamiento realizado en el LAD se abrirá un curso de actualización para el profesorado que se impartirá los viernes del mes de abril y del cual también se enviará invitación por correo electrónico.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **16:40** horas del día jueves 14 de marzo de 2024, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Ordinaria 05.24**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

15

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña
Presidenta

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria